

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES EN LOS MÁSTERES OFICIALES POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

La normativa de referencia para el reconocimiento de créditos en los másteres oficiales por experiencia laboral y profesional será la “**Normativa de gestión de Másteres Oficiales**” de la UPV/EHU.

De acuerdo con la normativa vigente, la Junta de la Facultad de Economía y Empresa, con la finalidad de complementar la normativa general de la UPV/EHU, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, y en su **sesión celebrada el 18 de noviembre de 2022**, aprobó lo siguiente:

A la vista de las solicitudes de reconocimiento la Comisión Académica del Máster propondrá a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad las propuestas favorables o no favorables de reconocimiento de las prácticas externas curriculares solicitadas, por experiencia laboral y profesional

Recibidas las solicitudes, la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad resolverá **favorablemente** todas aquellas peticiones en las que concurran las siguientes condiciones:

- Que la Comisión Académica del Máster correspondiente informe favorablemente el reconocimiento.
- Que se cumpla con lo recogido en la memoria de verificación de la titulación con respecto al reconocimiento y transferencia de créditos por experiencia laboral y profesional, posibilidad de reconocimiento y criterios.
- A falta de criterios y a efectos de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional será necesario un mínimo de 25 horas de experiencia laboral y profesional acreditada para el reconocimiento de 1 crédito ECTS, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

En el resto de los casos, la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad valorará y resolverá las solicitudes.